



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista; D^a María Teresa Martínez López, D^a Julia Suárez Martínez, D^a. Asunción Pardo Llaneza y D. José Francisco Domingo Cuesta del grupo de Izquierda Unida; D^a Josefina Esther Velasco, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo del Partido Popular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS: No asisten los señores concejales D^a M^a Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida (justificó su ausencia, la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida), D Mario Rivas López del Grupo MASS (del que justificó su ausencia la Alcaldesa de la Corporación), y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero de Ecolo Verdes (quien no justificó su ausencia).

El concejal del grupo Popular, D. Ludario Álvarez Rodríguez, abandonó la sesión para no volver a incorporarse, siendo las 8:56 horas, durante el debate y antes de la votación del asunto número dos del orden del día.

La Presidencia declaró abierto el acto público, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna cosa sobre el acta? ¿No? Se aprueba.

En consecuencia, no formulándose observaciones o reparos, a preguntas de la Sra. Alcaldesa, al borrador del Acta de la sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprueban por la unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete de derecho



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

que componen el Pleno de la Corporación, quedando así elevada a la categoría de acta definitiva.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Antes de pasar al asunto número dos del orden del día, disculpar la ausencia de Mario, que se encuentra enfermo y no puede asistir al Pleno. Pasamos entonces al asunto número dos”.

ASUNTO NÚMERO DOS.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLABLINO.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Es un inicio de expediente que viene dictaminado por una larga comisión que se celebró ayer, y por tanto, cuando el señor secretario pueda, le pedimos que dé lectura a la parte dispositiva del mismo”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Bueno, en cuanto al dictamen de la Comisión, por cierto, créi entender que se aprobó o que se ratificó (la urgencia) en el punto primero; es que (...)”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “No, no, lo que hicimos fue ratificar la urgencia, aprobar el borrador del acta y ahora vamos al punto número dos”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Pero la sesión no es extraordinaria y urgente, lo digo porque es un error, es una sesión extraordinaria”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Claro, claro.”

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Entonces no hay que ratificarla (la urgencia)”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¡Ah!, vale, vale, que no era urgentes, que es extraordinaria, correcto, queda ratificada la urgencia que no existía, muy bien”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Bien, el dictamen de la comisión no lo tienen los concejales del Pleno de la Corporación por una razón: porque cuando lo estaba terminando el ordenador tuvo un problema, que parece que es frecuente en mi caso, y he tenido problemas para sacar el dictamen, con lo cual, he recuperado prácticamente todo lo que se dijo ayer en la comisión y para aclarar un poco, sino hay ningún inconveniente lo voy a resumir, y luego lo que se acordó ayer en la comisión.

No leo las intervenciones, salvo que alguien quiera que las lea, porque sí que las tengo recogidas, si”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Algún miembro corporativo quiere que se lea todo?”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Eso lo tengo recogido”.

D^a M^a. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, no estaría mal”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Estamos preguntando si alguien quiere que se lea íntegro; pues que se lea”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Lo que se discutió y se debatió ayer en la comisión, es del siguiente tenor:

“2.- ESTUDIO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLABLINO.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se da cuenta de la problemática surgida entorno a la aplicación del actual Plan General de Ordenación Urbana, fundamentalmente en lo que se refiere al régimen de distancias y a la parcela mínima para el ejercicio de las actividades ganaderas, puesto que afirma, en este municipio son muy escasas las parcelas que llegan a cumplir las condiciones mínimas que establece dicho Plan.

Se entrega a los miembros de la Comisión dos documentos: Un informe del empleado público D. Gonzalo Méndez Álvarez de fecha 12 de mayo de 2014 dirigido al concejal de ganadería, y un documento denominado "Recomendaciones para modificaciones en el PGOU" suscrito por tres arquitectos y tres arquitectos técnicos del municipio.

Toma la palabra el concejal delegado de ganadería D. Mario Rivas López para señalar que, como es bien sabido, el Ayuntamiento de Villablino ha tenido que denegar en varias ocasiones permisos y autorizaciones para la obtención de códigos CEA (código de explotación agraria) por causa del incumplimiento de la normativa del Plan General en cuanto a régimen de distancias se refiere, y que por ese motivo el Ayuntamiento de Villablino tuvo una reunión con técnicos del área de agricultura y ganadería de la Junta de Castilla y León, los cuales manifestaron que con la revisión del Plan General se había limitado la posibilidad de instalar estas construcciones ganaderas en el municipio.

De este modo, señala dicho concejal, en dicha reunión los técnicos fueron haciendo una serie de observaciones a plasmar en una posible modificación del Plan General, y que son las que recoge el informe de Gonzalo; así este informe, únicamente recoge las sugerencias o recomendaciones realizadas por el Servicio Territorial de Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ante una pregunta formulada por la concejal D^a Julia Suárez Martínez, el Presidente de la Comisión matiza que a esta comisión únicamente se traen unas propuestas para su estudio, sin que se tenga que adoptar acuerdo definitivo alguno.

La mencionada concejal del grupo de Izquierda Unida, señala que no obstante, la documentación no ha sido facilitada a los miembros de la Comisión con una antelación suficiente para su estudio, de modo que resulta difícil adoptar acuerdo alguno.

Interviene la arquitecta municipal D^a M^a del Carmen Alonso García para precisar que el documento denominado informe y que está firmado por Gonzalo Méndez Álvarez -y que lo suscribe como técnico adscrito a la oficina técnica-, ella personalmente lo desconocía hasta hace prácticamente media hora.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

(En este momento se incorpora la concejal D^a Olga Dolores Santiago Riesco, siendo las doce horas y veinte minutos).

Interviene la concejal del grupo Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella para recordar que durante los debates habidos con ocasión de la revisión y adaptación del Plan General, este tema de distancias y parcela mínima fue uno de los más discutidos.

Interviene la arquitecta municipal D^a M^a del Carmen Alonso García para precisar que, no obstante, en ese informe de D. Gonzalo Méndez Álvarez se mezclan cuestiones directamente relacionadas con el régimen de distancias y parcela mínima con otras cuestiones totalmente independientes (tema de materiales en fachadas y medianerías, condiciones estéticas, etc).

Finalmente indica que este documento que se presenta como informe, en modo alguno es válido ni suficiente para poder iniciar una modificación del Plan General, pues carece de rigor técnico y no está completo.

Al respecto, el concejal delegado de ganadería señala que ese documento únicamente recoge las directrices que les habían marcado desde la Junta de Castilla y León, para poder adaptar el Plan General a las características de este municipio en aquellas zonas en que se desarrolla la actividad de la ganadería.

Interviene el Secretario de la Comisión Informativa para informar que el procedimiento de modificación del Plan General, está regulado en la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y que a la vista del estado actual de la documentación, únicamente cabe que en el Pleno del día 18 de diciembre se adopte un acuerdo para iniciar la tramitación de dicha modificación, por cuanto falta el documento o proyecto de modificación completo, los informes internos del Ayuntamiento y la petición de informes sectoriales, todo lo cual debe preceder a la aprobación inicial.

Finalmente, interviene la concejal del grupo Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, para recordar que ella ya había indicado, con ocasión de la revisión del Plan General, que el proyecto era muy restrictivo para esta zona.

A continuación los miembros de la Comisión entran en el análisis de las propuestas de modificación que se recogen en la documentación:

1.- En cuanto a las modificaciones que se pretenden de los artículos 7.4.2.1 (edificaciones dispersas para usos agropecuarios en suelo rústico con protección agropecuaria) y 7.4.3.1 (las mismas edificaciones pero en suelo rústico común), donde se prevé reducir la parcela mínima a 500 metros y la distancia a suelo urbano y urbanizable, la que establezca la normativa sectorial, luego de un amplio debate (en el cual interviene el secretario para informar que no existe una normativa sectorial que establezca el régimen de distancias, tras la expresa derogación del RAMIN, y a salvo determinadas industrias y actividades, como por ejemplo las granjas o explotaciones de porcino), los miembros de la Comisión proponen tramitar la modificación del régimen de distancias y de parcela mínima para usos



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

ganaderos de acuerdo con lo establezca la normativa sectorial, y cuando esta nada disponga, mediante un análisis comparado de las normativas urbanísticas de otros municipios ganaderos similares.

2.- En cuanto a las modificaciones propuestas en los artículos 7.2.1.4 (estudios de adecuación ambiental), 7.3.1.4 (invernaderos en suelo rústico), 7.3.1.6 (actividades industriales en suelo rústico), artículo 9.3.1.1 (solicitudes de licencias y proyectos), y artículo 7.3.1.3 (edificaciones para explotaciones ganaderas en suelo rústico); la comisión informativa tras una amplia deliberación, considera que no es necesario ni operativo modificar dichos artículos, por cuanto tal y como informa la arquitecta, el estudio de adecuación ambiental sólo será exigible cuando así lo decida el Ayuntamiento de Villablino, sin que el Plan lo imponga como obligatorio.

(En este momento, siendo las catorce horas, abandona la sesión para no volver a incorporarse el concejal D. Mario Rivas López).

3.- En cuanto a las modificaciones del artículo 7.3.1.9 (condiciones estéticas de los edificios), la Comisión Informativa, considera tras amplias deliberaciones que no procede modificar el citado artículo, por cuanto, tal y como señala la arquitecta municipal, el actual Plan General no prohíbe las cubiertas metálicas en suelo rústico.

4.- En cuanto a las modificaciones del artículo 3.4.1.3 (materiales en fachadas, medianerías y cubiertas), la Comisión Informativa también considera que no es necesario modificarlo, puesto que la modificación lo único que recoge es la mención expresa a una gama de colores brillantes (blanco, amarillo, rojo, azul...).

En relación con estas propuestas de modificación, la concejal D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, pregunta -y desea que así se recoja en el acta-, de quién ha partido la idea y el porqué se pretenden modificar estos artículos (que nada tienen que ver con el asunto de las distancias y de la parcela mínima para las actividades ganaderas).

5.- En cuanto a lo que en el informe se denominan los artículos de nueva redacción, a saber:

- a) Añadir un artículo 3.1.1 (agrupación y agregación de parcelas) en el artículo 7.4.2.1 (suelo rústico con protección agropecuaria) y,
- b) Añadir un artículo 3.1.1 (agrupación y agregación de parcelas) en el artículo 7.4.3.1 (suelo rústico común).

La Comisión Informativa propone no introducir tales artículos, por cuanto se trata de una materia ajena al planeamiento.

En cuanto al documento que recoge las observaciones de los arquitectos y arquitectos técnicos al que ya se ha aludido, la concejal D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, pregunta qué tiene que ver el informe de Gonzalo con las recomendaciones de los técnicos, a lo cual responde el Presidente de la Comisión que tales recomendaciones parten de la idea que él tuvo de solicitar el parecer de los técnicos del municipio sobre el Plan General.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

La Comisión Informativa, analizadas las citadas recomendaciones, considera:

1.- Que en cuanto al artículo 3.4.3.1 (revestimiento de cubiertas), no es procedente su modificación.

2.- Que se recoja la modificación del Plan General en cuanto a la posibilidad de permitir buhardillas, pero que se mantenga la prohibición de las mansardas. En esta materia, la arquitecta municipal señala que las buhardillas dan un mal resultado con la nieve y plantean problemas en relación con el aprovechamiento urbanístico.

3.- En cuanto a la inclinación de las cubiertas, la Comisión Informativa propone que se estudie el tema desde un punto de vista técnico.

4.- En cuanto a la propuesta o recomendación relativa a las parcelas divididas por la línea de delimitación de suelo urbano, y previo informe de la arquitecta, la Comisión considera que tal propuesta no es viable desde el punto de vista de la legalidad urbanística, de manera que en aquellos casos de parcelas así divididas, debería irse a una segregación siempre que ello sea posible urbanísticamente, y en cuanto a las edificaciones que se vean también afectadas (lo cual según la arquitecta ha de ser muy excepcional), el particular podría promover una modificación puntual del Plan General.

5.- En cuanto al tema de las distancias y parcela mínima, ya está tratado y debatido.

6.- En cuanto a la recomendación sobre las edificaciones tipo "cabana", la Comisión propone dejarlo sobre la mesa, para su estudio, por cuanto de acuerdo con el Plan General y la nueva Ley de Urbanismo, las viviendas están prohibidas en suelo rústico, salvo cuando estén vinculadas a algún tipo de explotación agraria o ganadera.

Una vez concluso el debate, la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, con el voto favorable de la unanimidad de los cinco concejales (D. José Antonio Franco Parada Presidente efectivo de la Comisión, D^a Olga Dolores Santiago Riesco (suplente) y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista; D^a Julia Suárez Martínez (suplente) del Grupo de Izquierda Unida y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella (suplente) del Grupo del Partido Popular; hallándose ausentes los concejales D. Mario Rivas López del Grupo MASS, D^a M^a Ángeles Prieto Zapico del grupo de I.U. y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, ACUERDA elevar al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, aprobado mediante Orden FYM 897/2012, de 10 de octubre, y que tendrá por objeto:

1.1.- Los artículos 7.4.2.1 (edificaciones dispersas para usos agropecuarios en suelo rústico con protección agropecuaria) y 7.4.3.1 (las mismas edificaciones pero en suelo rústico común), en lo que se



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

refiere a la determinación de la parcela mínima y en lo que se refiere al régimen de distancias, con la finalidad de adaptar el Plan en la medida de lo posible a las características y estructura de la propiedad en el municipio de Villablino.

1.2.- Modificar los artículos de las ordenanzas correspondientes, en particular el artículo 5.2.2.1 (residencial unifamiliar-casco tradicional), artículo 5.2.2.2 (residencial unifamiliar-edificación adosada), artículo 5.2.2.3 (residencial unifamiliar-edificación en hilera) y artículo 5.2.2.4 (residencial colectivo-manzana cerrada), en orden a permitir el uso de buhardilla en el espacio bajo cubierta (en el apartado de condiciones estéticas y ambientales).

1.3.- En cuanto al grado de inclinación de las cubiertas, se habrá de incorporar informe técnico que determine la necesidad o no de la modificación del plan general para en su caso, cumplir la normativa vigente.

1.4.- En cuanto a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino en el aspecto relativo a la posibilidad de permitir la construcción de "cabanas" en suelo rústico, queda pendiente sobre la mesa, a fin de proceder a un análisis más detallado, teniendo en cuenta la prohibición del uso de vivienda unifamiliar aislada -salvo la vinculada a otros usos-, en suelo rústico que establece la reciente modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- Al expediente de modificación del plan general se habrá de incorporar la documentación necesaria, establecida en el artículo 169.3 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como el informe de Secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables".

Concluida la lectura del dictamen y abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D^a. M^a. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida: "Hola buenos días, una vez más nos sorprende..., hace unos días hablábamos Ana Luisa del tema de quitar Bolsada y toda esa porquería que hay ahí, entonces dijiste que la Alcaldesa..., a ver si recuerdo las palabras, que la Alcaldía respetaba como no puede ser de otra forma los informes de los técnicos del Ayuntamiento; bien, cuando nos parece pues eso lo pasamos por donde queremos, porque no es de recibo y así quiero que conste en acta, no es de recibo que la arquitecta municipal se entere ayer al mismo tiempo que los que estaban en la Comisión. Lo dice ahí, media hora antes, se recoge en el acta, yo estoy hablando de lo que oigo, no estuve en la Comisión; es que no es de recibo, yo es lo que he oído ahora".

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "¿Lo habrá oído ayer?".

D^a. M^a. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida: "No, no estuve, estaba enferma. Yo es lo que he oído, es que de verdad, clama al cielo; estamos siempre diciendo que la oficina tal, que lo decimos todos, que tienen que ser más rápidos, más no sé qué, más no sé cuánto, pero vamos que un técnico que depende de ella haga un informe y que ella no lo sepa es que clama al cielo. Por eso decimos muchas veces que los políticos no intervienen y no sé qué y no sé cuánto y otras veces los políticos a la política, entonces...yo creo que eso no es de recibo, vamos sí eso es así, yo....."



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Vale, bien.”

D^a. M^a. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida: “Vale. Decir que en el tema de las explotaciones ganaderas, no podemos más que estar de acuerdo puesto que nosotros mismos presentamos una moción, respecto de eso, de lo cual no se habla en ningún sitio pero bueno..., nuestro interés es por supuesto -lo hemos manifestado en la moción-, que lo que queremos es que los emprendedores que quieran ser ganaderos no se tengan que ir al Bierzo, Asturias ni a ninguna parte porque nosotros no lo modifiquemos, básicamente eso. Y ahora Julia no sé si”

D^a. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida: “Bueno, al hilo de lo que está diciendo Mari Tere, quiero ratificar que sí, que la arquitecta dijo que la documentación la había tenido pues unas horas antes o algo así; ella ahí pone que se enteró media hora antes”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, eso no es el fondo de este asunto”.

D^a. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida: “De todas formas lo ratifico porque ahora lo ha comentado ella, pero lo que quería hacer es una apreciación, porque yo creo que incluso por dos veces hice alusión a que la documentación se nos entregara antes de llegar a la Comisión para llegar todos en las mismas condiciones, entonces nada más; no figura en lo que...y entonces...yo sí hice mención, eh mira ..él me lo... entonces quiero que figure”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Tiene la palabra”.

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular: “No, solamente al hilo de eso, en lo que se recoge en el acta; estábamos más de uno, nosotros, sí es verdad y eso lo dijimos que no es normal y más que no somos técnicos, el encontrarnos con esa documentación así; hay que decir que seguimos adelante porque hoy se votaba simplemente el inicio, si hubiera que haber decidido, evidentemente no se hubiera decidido nada. Pero la arquitecta y corregirme el resto si me equivoco, dijo que ese informe lo había recibido el miércoles pasado pero que estaba muy saturada de trabajo y que ni lo había leído, creo que lo dijo por dos veces, que me corrijan si no es cierto, dijo: *“lo recibí el miércoles pasado pero estoy muy saturada de trabajo, y no lo he podido leer”*. Nosotros sí que lo recibimos de aquella mismo y nada más”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno pues queda aclarado ese asunto que al fin y al cabo no era el crucial de este tema, nos perdemos en unas cosas que no son importantes. De todas maneras la oficina técnica tiene absoluta independencia para funcionar y quien la dirige es la arquitecta, y por tanto, nadie está diciendo si lo tiene que leer ahora o después; ella sabe como tiene que hacer su trabajo y tiene absoluta independencia para hacerlo, pero como no es una cosa que sea sustancial, porque lo sustancial es que hay un problema que se ha detectado al poner ...cuando entra en funcionamiento el Plan General de Ordenación Urbana, que es una herramienta complicada y que nadie se leyó en su profundidad porque entre otras cosas, yo creo que la mayoría de nosotros hay muchos temas que ni entendemos y se nos escapan.

Cuando se pone en funcionamiento es cuando se detectan los problemas que van surgiendo y ante los problemas que van surgiendo es cuando se intenta arreglar algo, más cuando hay interés porque así se ha transmitido tanto a los concejales de los áreas como ustedes mismos lo conocen perfectamente; hay interés en facilitar la posible incorporación sobre todo de gente joven, a una actividad ganadera en una zona como está que está perdiendo actividad por otro lado a un ritmo endiablado y ante una necesidad hay que actuar, lo único que se hace es iniciar un cambio que facilita precisamente eso, y ya está, o sea, tampoco vamos a buscar más cosas.

Saliendo de eso, hay más cosas que los propios técnicos que tienen que hacer los distintos informes o las memorias o los proyectos valorados, van detectando, sí, y se recogen y yo creo que con buen criterio porque no vamos a abrir modificaciones del Plan cada vez que surja algo, y si a la par se puede hacer alguna otra cosa



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

pues se hará, y sino se puede hacer ninguna pues se le dará una solución a un tema que ha surgido, y que existe y que está ahí, y que además yo creo que favorece, vuelvo a repetirlo, que alguna persona sobre todo joven pueda incorporarse a una actividad que buena falta nos hace, y ya está. Darle vueltas aquí, no tiene ningún otro sentido de ningún otro tipo. Es verdad que como siempre andamos corriendo, eso es verdad, pero bueno...es una manera de funcionar que no sé si vamos a mejorar o no, ya veremos.

En cualquier caso, vamos a pasar a votación, la propuesta de acuerdo tal como nos leyó el señor Secretario. ¿Sí?"

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Se ausentó, creo, porque no me cuadran las cuentas. ¿Se ha ausentado Ludario?"

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Ludario".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Entonces, ¿salió durante el debate de este asunto?"

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Sí, sí, se asuntó durante el debate".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "¿Votos a favor?"

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Votos a favor, unanimidad de los concejales que quedan ahora mismo en la sala".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Trece. Sí quería..., en cuanto a la polémica..."

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Señor Secretario yo creo que..."

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "No, es simplemente que yo si lo recogí así en el acta, probablemente haya sido un error mío; entonces, lo voy a verificar, -que probablemente sea así-, y en el acta de la comisión ya se recogerá correctamente y no hay más".

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: "Vale".

El concejal D. Ludario Álvarez Rodríguez, se ausentó del salón de plenos, durante el debate de este asunto nº 2, siendo las 8:56 horas, para no volver a incorporarse.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión de 17/12/2014, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes en la sesión, D^a Ana Luisa Durán Fraguas Alcaldesa), y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a María Nieves Álvarez García, D José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista; D^a María Teresa Martínez López, D^a Julia Suárez Martínez, D^a. Asunción Pardo Llana y D. José Francisco Domingo Cuesta del grupo de Izquierda Unida; D^a Josefina Esther Velasco y D^a María Rosario González Valverde del grupo del Partido Popular; hallándose ausentes los concejales D^a M^a Ángeles Prieto Zapico, D. Mario Rivas López, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Manuel Eliecer Rodríguez López.

Queda pues elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, aprobado mediante Orden FYM 897/2012, de 10 de octubre, y que tendrá por objeto:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

1.1.- Los artículos 7.4.2.1 (edificaciones dispersas para usos agropecuarios en suelo rústico con protección agropecuaria) y 7.4.3.1 (las mismas edificaciones pero en suelo rústico común), en lo que se refiere a la determinación de la parcela mínima y en lo que se refiere al régimen de distancias, con la finalidad de adaptar el Plan en la medida de lo posible a las características y estructura de la propiedad en el municipio de Villablino.

1.2.- Modificar los artículos de las ordenanzas correspondientes, en particular el artículo 5.2.2.1 (residencial unifamiliar-casco tradicional), artículo 5.2.2.2 (residencial unifamiliar-edificación adosada), artículo 5.2.2.3 (residencial unifamiliar-edificación en hilera) y artículo 5.2.2.4 (residencial colectivo-manzana cerrada), en orden a permitir el uso de buhardilla en el espacio bajo cubierta (en el apartado de condiciones estéticas y ambientales).

1.3.- En cuanto al grado de inclinación de las cubiertas, se habrá de incorporar informe técnico que determine la necesidad o no de la modificación del plan general para en su caso, cumplir la normativa vigente.

1.4.- En cuanto a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino en el aspecto relativo a la posibilidad de permitir la construcción de "cabanos" en suelo rústico, queda pendiente sobre la mesa, a fin de proceder a un análisis más detallado, teniendo en cuenta la prohibición del uso de vivienda unifamiliar aislada -salvo la vinculada a otros usos-, en suelo rústico que establece la reciente modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- Al expediente de modificación del plan general se habrá de incorporar la documentación necesaria, establecida en el artículo 169.3 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como el informe de Secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.